AÑO DE 1854. *Sábado 16 de diciembre.* NÚMERO 150.



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE GOBIERNO.

El Sr. Gobernador de Lugo me dá conocimiento de la aparicion de una gavilla de ladrones en número de veinte y tres, capitaneada por el famoso Hipólito, en el confin de aquella provincia y límite con esta por los Ayuntamientos de Villamarin, Cea y Peroja.

Para precaver los criminales intentos que pudieran tener, tanto en la parte designada de esta provincia como en las demas, he dictado las órdenes convenientes á los Sres. Comandantes de la Guardia civil y Carabineros; mas como esto no sea bastante aun, se hace preciso que todos los Alcaldes constitucionales, poniéndose de acuerdo con los Comandantes de la Milicia nacional, adopten las disposiciones necesarias, asi para precaver los crímenes y robos que intenten hacer, como para capturar á los ladrones.

Espero pues del celo y patriotismo de los Alcaldes y Comandantes de la Milicia nacional, dictarán cuantas medidas crean convenientes al efecto espresado, dándome parte de las novedades que ocurran. Orense diciembre 11 de 1854.—E. G., *J. Jimenez Cuenca.*

El Sr. Gobernador de Lugo me dá conocimiento de que en la noche del 8 se ha perpetrado en la Catedral de aquella poblacion un robo de gran consideracion.

Los autores de este atentado han bajado del altar mayor la gran Custodia de inmenso valor que de tiempo antiguo se veneraba allí, y arrancando su cerco y las piedras preciosas del pié, se la han llevado con la hóstia consagrada.

Este hecho, que ademas de criminal encierra un sacrilegio repugnante, porque no se puede concebir que haya quien en su sed de oro y riquezas pudiese perpetrarlo, reclama un ejemplar castigo.

Y como sus autores se hayan fugado sin saber su paradero y direccion, se hace preciso que los Alcaldes constitucionales y demas autoridades de la provincia practiquen con celo é interés las mas esquisitas diligencias para lograr su captura, remitiéndolos en caso de ser habidos á mi disposicion con seguridad, á fin de ponerlos á la del Gobernador espresado. Orense diciembre 12 de 1854.— E. G., *J. Jimenez Cuenca.*

En la Gaceta de Madrid del martes 12 del actual número 710 se halla inserto lo siguiente.

Suprimidos los Administradores-Recaudadores de los ramos de Gobernacion por el Real decreto de 13 de setiembre último, y aprobada por S. M. la instruccion de 30 de noviembre próximo pasado, convenida entre ambos Ministerios, para llevar á efecto lo dispuesto en el mismo, la Reina (Q. D. G.) ha tenido bien mandar que al ponerse en ejercicio la mencionada instruccion, de la cual acompaño á V. S. dos ejemplares, se observen las reglas siguientes:

1.ª El dia 31 de este mes, con asistencia de V. S. y de los Gefes principales de Hacienda, se girará un arqueo formal al Administrador-Recaudador de Gobernacion en esa provincia, haciendo que ingrese en el acto en la Tesorería de Rentas la existencia que resultare en metálico.

2.ª La existencia que aparezca en efectos por documentos de vigilancia y sellos del franqueo de Correos, se entregará igualmente á los Guarda-almacenes de Hacienda, prévio el recuento correspondiente y bajo las formalidades prescritas en instruccion, cuidando que se cumplan los artículos 6.º y 7.º respecto de los efectos que obren en poder de los expendedores, para que la Administracion de contribuciones proceda á la liquidacion con los mismos y demas operaciones consiguientes.

3.ª Las entregas realizadas, asi en metálico

como en efectos, se comprobarán con el balance de los libros que se lleven por los Recaudadores suprimidos, y una vez conforme la operacion se extenderá el acta firmada por los que concurran al arqueo, de la cual se remitirá copia autorizada para conocimiento de este Ministerio.

4.ª Si hubiere en caja algun documento por formalizar concerniente al premio de expendicion ú otro de igual naturaleza, en este caso quedará su importe como partida en suspenso hasta que la Ordenacion general de este Ministerio expida el libramiento oportuno para su data en cuentas.

5.ª La tesorería de Rentas, con intervencion de la Contaduría de Hacienda pública, proveerá á los citados Administradores-Recaudadores de las cartas de pago, con distincion de procedencias respecto de la existencia que entreguen en metálico. De la entrega en efectos, cederán los resguardos los Guarda-almacenes de las respectivas administraciones, y dichos documentos les servirán de data en su cuenta final.

6.ª Cuando del arqueo aparezca algun alcance contra los recaudadores y á favor del Estado, las oficinas de Hacienda se encargarán de su realizacion, adoptando las disposiciones que juzguen oportunas para asegurar el pronto reintegro, y procediendo si fuere necesario, contra la fianza de los mismos.

7.ª Con el fin de dejar completamente terminado este servicio, los Recaudadores suprimidos rendirán su cuenta final de administracion dentro del mes de enero próximo, cuya cuenta se remitirá á la Ordenacion general para cerrar la del año.

8.ª Desde 1.° de enero de 1855 quedan los citados Administradores-Recaudadores de los ramos de Gobernacion en la clase de cesantes por reforma con derecho al haber que por clasificacion les corresponda.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1854.—Santa Cruz.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense diciembre 15 de 1854.—E. G., J. Jimenez Cuenca.

SECCION DE FOMENTO.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 6 del actual me dice lo siguiente:

La obligacion mas imperiosa del Gobierno y su objeto preferente en todas épocas y circunstancias, debe ser la adopcion de medidas justas, convenientes y eficaces sobre subsistencias; y por lo tanto si se promueve tan importante cuestion en cualquier mercado del Reino, cumple al mismo Gobierno averiguar los hechos indispensables para resolver con el mayor acierto y prontitud. Por estos motivos bastaron ligeras indicaciones publicadas en alguna provincia, para que inmediatamente se pidieran noticias, ademas de los datos que periódicamente se reunen en el Ministerio de Fomento. De ellos resulta, que en las provincias obraban existencias suficientes para el consumo ordinario de los artículos de primera necesidad producidos en años anteriores; que en muchas de ellas quedaban sobrantes, y que en general la cosecha del presente año ofrecía el aspecto mas satisfactorio é inspiraba halagüeñas esperanzas, sin que conste que se hayan visto defraudadas al tiempo de la recoleccion última de los frutos. El Gobierno por consecuencia no teme, atendido el estado interior de nuestros mercados, que lleguen á escasear las subsistencias; pero el tráfico sobre esta clase de artículos, las medidas adoptadas en el extrangero ú otras causas ignoradas, pueden afectar los precios de las especies, y como cualquiera notable diferencia en ellos ha de producir resultados que es indispensable evitar; he propuesto á S. M., y la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, que inmediatamente remita V. S. á este Ministerio una noticia lo mas aproximada posible de las existencias de cereales y caldos en esa provincia: el cálculo que racionalmente pueda formarse de su consumo interior: una razon de los puntos del reino ó del extrangero para donde se exporten ordinariamente sus sobrantes, si los hubiere: los precios actuales y los que han tenido por término medio en los meses de este año y en el último quinquenio; y si resultase aumento de precios, informe V. S. con toda urgencia sobre las causas que lo produzca y medios de conseguir el justo precio de dichos artículos, adoptando preventiva é interinamente cuantas medidas le sugiera su celo y se hallan dentro de sus facultades y deberes para llenar el primero de todos, cual es el que tiene V. S. como autoridad representante del Gobierno tutelar de los pueblos, de procurarles su subsistencia y bienestar. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial para conocimiento del público. Y sin embargo de que no es de esperar que en esta provincia se esperimente gran aumento de precios en los artículos de primera necesidad, no obstante haber ofrecido un resultado poco satisfactorio las cosechas y particularmente la del vino que constituye su principal riqueza; prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma que en el improrogable término de quince dias suministren á este Gobierno las noticias á que se refiere la citada Real orden; prometiéndome de su celo en bien de sus administrados, se apresurarán á cumplimentar tan importante servicio á fin de reunir los datos necesarios para poder llevar á efecto lo prevenido.

Con este motivo no puedo menos de recomendar igualmente á los Sres. Jueces de primera instancia, Corporaciones y particulares, rogándoles se sirvan ilustrarme con sus luces y conocimientos en el particular, para que el espediente que con este objeto se instruya sea lo mas minucioso posible á fin de que el Gobierno de S. M. pueda apreciar debidamente las circunstancias en que se halla la provincia y acordar en su vista las medidas económicas que sean mas convenientes, estando yo dispuesto á adoptar desde luego en bien de la misma cuantas alcancen mis facultades.

Para que los Alcaldes y Ayuntamientos puedan llenar con mas facilidad mis deseos, basados en la Real órden que antecede, me ha parecido conveniente que los datos que deben facilitar en virtud de lo prevenido en esta circular, se sujeten al modelo inserto á continuacion, á fin de que haya la mayor uniformidad en el modo de redactarlas y pueda apreciarse

debidamente los de cada localidad para los efectos que correspondan. Orense 13 de diciembre de 1854. —E. G., J. Jimenez Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE........

ESTADO *demostrativo de los productos agrícolas de este distrito en el año actual, comparado con el que ha ofrecido por término medio en el último quinquenio, á saber:*

ESPECIES.	Cosechado en el último quinquenio.	Precio medio en venta.	Consumido en el país.	Existencia que quedó para el corriente año.	Cosechado en el actual.	Su precio en venta.	OBSERVACIONES.
Moyos de vino...							
Fanegas de maiz							
Id. de centeno...							
Id. de trigo.....							
Id. de castañas...							
Id. de patatas...							

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Riós.

Terminado ya el reparto de contribucion territorial de esta alcaldía para el próximo año de 1855, se anuncia al público por medio del periódico oficial de la provincia, para que los interesados que quieran informarse de él lo hagan desde el dia 16 al 24 del corriente que estará de manifiesto en la consistorial de esta villa, en cuyo intermedio y no mas se oirán las reclamaciones que sean justas. Riós 8 de diciembre de 1854.—*Carlos Alvarez.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Moreiras de Limia.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta alcaldía para el año próximo de 1855, estará de manifiesto en la casa consistorial de la misma desde el dia 15 del que rige hasta el 24 inclusive de diez de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se hace saber á todos los contribuyentes asi vecinos como forasteros por si tienen que hacer alguna reclamacion de agravios; pues pasado que sea dicho periodo no se oirá á nadie. Moreiras de Limia diciembre 8 de 1854.—E. A. P., *Tomás Alonso y Martinez.—Angel E. Perez*, secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Laza.

Hallándose ultimados los repartos de la contribucion territorial del año entrante de 1855, esta Corporacion y Junta pericial acordaron ponerlos de manifiesto en la casa de audiencia desde el dia 12 del corriente hasta el 24 inclusive. Por tanto, los hacendados forasteros y propietarios de este distrito pueden concurrir á enterarse de sus respectivas cuotas y decir de su derecho, pasado el cual se considerarán desiertas sus reclamaciones. Laza 9 de diciembre de 1854.—E. A. P., *José Blanco.*—P. A. D. C., *Dámaso Alonso*, secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Quintela de Leirado.

Esta Corporacion en sesion de ayer, habiendo la Junta pericial presentado el repartimiento de la contribucion de inmuebles que ha de cobrarse en el año de 1855, ha acordado en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de mayo de 1845 se exponga al público desde el 14 al 21 del actual ambos inclusive, á fin de que asi los vecinos de este distrito como los forasteros se enteren de sus respectivas cuotas; en la inteligencia que pasado aquel periodo no se oirá reclamacion alguna. Quintela de Leirado diciembre 11 de 1854.—E. A., *José Rodriguez Miguez.*—P. I. D. S., *Pedro Miguez.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de la Mezquita.

El repartimiento individual de la contribucion de inmuebles que por cuota y recargos deben pagar en el año venidero de 1855 los terratenientes y ganaderos en este distrito, se hallará expuesto al público los dias 15 al 25 del corriente ambos inclusive desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en cuyo tiempo y no asi pasado que sea se oirán y resolverán cuantas reclamaciones sean presentadas. Mezquita 11 de diciembre de 1854.—E. A., *Antonio Barjacoba—Francisco Castaño Rodriguez*, secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Ginzo.

Concluido el repartimiento individual de la contribucion territorial del año entrante de 1855, este Ayuntamiento y junta pericial acordaron ponerlo de manifiesto en la casa consistorial desde el dia 16 al 24 inclusive del corriente, dentro de los cuales los hacendados forasteros y propietarios del distrito municipal, pueden si gustan enterarse de

sus respectivas cuotas y hacer sobre ellas las reclamaciones de agravios que tengan por convenientes. Ginzo de Limia 12 de diciembre de 1854.—El Alcalde primer Regidor, *Fernando Alvarez.*—P. A. D. A., *Rafael de la Torre,* secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

LA IBERIA,
Periódico liberal de la mañana

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL

DON PEDRO CALVO ASENSIO.

TERCER PROSPECTO.

Pocos meses han transcurrido desde que comenzamos la publicacion de nuestro diario, y este tiempo de prueba solo ha servido para poner de manifiesto nuestras intenciones, nuestros principios, nuestro caracter.

Reaccion y revolucion, despotismo y libertad, orden dictatorial y anarquía, todo se ha sucedido desde entonces, sin que estas grandes peripecias, estos profundos trastornos hayan logrado alterar en lo mas mínimo la fé y la pureza de nuestras convicciones.

Tomamos plaza en la arena periodística durante la tiranía burocrática de Sartorius, y allí nos encontró el alzamiento de julio, firmes en nuestro puesto, consecuentes en nuestra conducta, fieles á nuestros compromisos.

Habíamos levantado la bandera de la moralidad, de la legalidad, de las economías, y hemos seguido nuestra campaña bajo esa enseña sagrada, á la cual pensamos morir abrazados.

Nos habíamos alistado en las filas del progreso, y hemos caminado por esta senda, la única que ha de guiar nuestros pasos mientras dure nuestra peregrinacion política.

Habíamos predicado á los partidos union y fraternidad, y hemos sacrificado en las aras de estos vínculos nuestra conveniencia, nuestros intereses, nuestros resentimientos personales, para no acordarnos, en las pacíficas discusiones de la prensa, sino de que todos somos hijos de una misma familia, de una patria comun, que reclama en su afliccion y abandono los esfuerzos aunados de sus hijos.

Dios y el pueblo fué desde un principio nuestro grito de guerra, y hemos sido religiosos sin fanatismo, populares sin afectacion, tolerantes con todas las creencias, intolerantes solo con los abusos, de donde quiera que procediesen.

Las clases laboriosas y productoras, las profesiones científicas, especialmente aquellas que prestan servicios mas útiles, mas inmediatos é indispensables á la sociedad, y que por la modestia inherente siempre á estas cualidades, no ocupan aun el lugar que les pertenece en el mundo político, han recibido de nosotros la proteccion y apoyo que pensamos prestarles siempre y que se debe en conciencia y de derecho á todos los débiles, á todos los virtuosos.

La salud pública, base principal de la prosperidad de las naciones, ha estado siempre descuidada por los gobiernos, sin reparar que por esta indiferencia la parte mas numérica de la sociedad, que es la mas pobre, se halla desatendida, y con su miseria y enfermedades aflige doblemente á los acomodados, que no se fijan en los males hasta que los sienten cerca de ellos.

Los encargados de cuidar y perfeccionar la salud pública merecen una atencion especial, si sus servicios han de ser tan completos como se exige, y si han de corresponder á los adelantos higiénicos de la época. Por eso este ramo ha merecido y merecerá un lugar preferente en las columnas de la Iberia.

Comienza para la nacion española un periodo en que los escritores públicos tienen grandes deberes que cumplir. Estudiar las bases de la nueva organizacion política en que ha de establecer la Asamblea constituyente; aconsejar á los representantes del pueblo; propagar y difundir sus deliberaciones por todo el ámbito de la Península, he aquí una mision bien noble, bien elevada, y nada fácil por cierto; sobre todo si se añade á las mas importantes tareas que ya pesan sobre el periodismo. Nuevas vigilias, nuevos dispendios, nuevos sacrificios, todo será poco si esa mision ha de llenarse cumplidamente. Nosotros estamos resueltos á emprenderla: contemos con el favor de nuestros conciudadanos, y desde luego podemos responder del éxito. En cuanto á los medios de que disponemos ya para esta empresa, no será inútil enumerarlos aqui rápidamente.

La Iberia ha adquirido muchos elementos desde que comenzó su vida pública. Incansable siempre, y prefiriendo á su propio interés el interés de sus suscritores, ha ido mejorando su publicacion; aumentando su lectura hasta el estremo de suprimir cási completamente los anuncios, que en otros diarios ocupan tanto espacio; asociando, en fin, á su pensamiento cuantas plumas hábiles se han mostrado dispuestas á secundar sus ideas y á dar brillantéz á sus escritos. Hoy su redaccion es numerosa; sus noticias son exactas y variadas; hoy las relaciones que ha contraido por todas partes le permiten estar al corriente de cuanto ocurre en el mundo político. Su estension es proporcionada al propósito que se propone llenar, y como su publicacion no tiene un objeto mercantil, ha adoptado y piensa conservar el tamaño que hoy tiene, ni tan grande que sea preciso apelar al fárrago literario para llenar sus columnas, cansando al lector ávido de noticias é interés, ni tan pequeño que no pueda satisfacer completamente la curiosidad de sus lectores.

Además, se propone La Iberia adoptar otras reformas, que se realizarán dentro de pocos dias. Se estrenarán fundiciones nuevas, y se aumentará la lectura del periódico, para dar con estension y fidelidad las sesiones de las Córtes tan interesantes hoy: regularizará completamente su administracion, á fin de que los pedidos y reclamaciones sean satisfechos con la puntualidad que permita el servicio de correos, al cual se deben, por cierto, como lo prueban las repetidas reclamaciones de toda la prensa, la mayor parte de las faltas que en este punto se esperimentan.

Diario de la mañana, porque es la época del dia mas apropósito para las publicaciones periódicas, y para su lectura, pero decidido á adelantar cuanto le es posible las noticias, La Iberia hace dos ediciones, una para Madrid y otra para las provincias, en la cual da cuenta de las disposiciones oficiales del dia y cuanto ocurre de notable hasta poco tiempo antes de la salida del correo. Si, como se espera, el gobierno retrasase esta hasta las doce de la noche, como se verificaba hace algunos años, La Iberia daria aun mayor interés á la edicion de provincias; pero de todos modos procurará ampliarla cuanto sea compatible con la remision puntualísima de los números que el correo haya de llevar á sus suscritores.

Por último, la insercion de las sesiones de las Córtes, exactas, correctas, íntegras cuando lo exija asi su importancia ó lo permita su estension, acompañadas siempre de su correspondiente *fisonomía* ó artículo de crítica, es una medida necesaria, mientras permanezca abierto el Parlamento, y una mejora, que no hemos vacilado en introducir en nuestro periódico. Para ello, nos hemos convenido con los mejores taquígrafos, quienes se han encargado de trasmitirnos oportunamente sus trabajos, de tal modo que, si la hora de las sesiones lo permitiese y se hiciera por el gobierno la correspondiente variacion en la salida de los correos, podriamos enviar á nuestros suscritores de las provincias la que en aquel mismo dia se celebrára.

No encareceremos ahora la baratura de La Iberia: basta para convencerse de ella, comparar su precio con el de los demas diarios, tener sobre todo en cuenta su lectura, y los cuantiosos gastos que nos ocasiona hoy la publicacion de las sesiones.

Toda nuestra confianza estriba en que no pasarán estas ventajas desapercibidas para el público, y tendrán la única recompensa á que aspiramos en su adhesion y sus simpatías.

Se suscribe en Orense comercio de Don José Ramon Perez, á 12 rs. por mes, 34 por tres, 66 por seis y 124 por año, franco de porte.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.